

MENDOZA, **3 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30112/24 caratulado: "S/ Área 02 Humanísticas y pedagógicas evaluación de desempeño de los y las docentes".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de esta Facultad eleva la nómina de docentes especialistas para la conformación de la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación y desempeño de docentes efectivos en el Área científico-disciplinar "**02 Humanísticas y Pedagógicas**".

Que con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación de manera organizada, se propuso la conformación de dos subcomisiones: Subcomisión A (Humanísticas) y la Subcomisión B (Pedagógicas).

Que esta propuesta se encuentra contemplada en el Estatuto Universitario (Artículos 44 y 61); Ordenanza N.º 91/2014-CS, Ord. 07/23 CD. y Ord. 05/23 CD y su modificatoria Ord. 7/24-CD,

Por ello, atento a lo acordado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del día 24 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación y desempeño de docentes efectivos en el Área científico-disciplinar "**02 Humanísticas y Pedagógicas**", según la nómina que se detalla seguidamente:

**Subcomisión A (Humanísticas)**

Miembros Titulares

Dra. AGOGLIA, Ofelia Beatriz  
Esp. RODRÍGUEZ, Claudina Estela  
Esp. DOMÍNGUEZ, Jorge Omar

Miembros Suplentes

Dra. MOLINAS, Isabel  
Dr. ZALAZAR, Oscar  
Dr. OZOLLO, Eduardo Javier

**Subcomisión B (Pedagógicas)**

Miembros Titulares

Dra. TROZZO, María Ester del Carmen  
Prof. LEONHARD, Rut Magdalena  
Prof. DOÑA, Laura Cecilia

Miembros Suplentes

Esp. FERNÁNDEZ, Miriam Liliana  
Prof. CATIBIELA, Alejandra Mónica  
Prof. ROMERO, María Carolina

**Resol. N° 186**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCION N° 186**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO